



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Institucional N°
032

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		Fecha de Emisión :	14/11/2024
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS			
Unidad Compradora (Código SICP)	1365			
ID del Llamado:	454.641	Tipo de Procedimiento:	Menor Cuantía Nacional	
Descripción del Llamado:	"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES PARA CASA MATRIZ Y FILIALES" - COD. 26			
Proveedor:	DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruiz Diaz Brizuela	RUC:	1709403-8	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Soldador electrico	Unidad	DEO	CHINA	1	1.250.000	1.250.000
2	3	Pistola de presion portatil para pintura	Unidad	DIMAQ	CHINA	1	275.000	275.000
3	5	Compresor de aire	Unidad	RESA	NACIONAL	2	3.650.000	7.300.000
4	6	Prensa	Unidad	METALCAVA	BRASIL	2	425.000	850.000
5	7	Adaptador para cargador de bateria	Unidad	TELWIN	ITALIA	1	980.000	980.000
TOTAL								10.655.000

SON GUARANÍES: Diez millones seiscientos cincuenta y cinco mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: El día siguiente de su suscripción	Hasta: Cumplimiento total de obligaciones
--------------------------------	---	---

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (Quince) días.

LUGAR DE ENTREGA: División de Almacenes y Suministros de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
-----------	----	---------------	--

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. José Fabian Cárdenas Romero, Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías, Departamento de Contrataciones - FCA/UNA.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 inc. a) del Decreto N° 9823/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 150 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

El Adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la Constancia o Constancias de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	001	00	11	538	10	88	99	10.655.000
Monto Total:									10.655.000

 ABOS. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	 LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	 PROF. ING. AGR. JORGE D. GONZALEZ DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
 DISTRIBUIDORA CAPIATA FERRETERIA - CONSTRUCCIONES KM. 21 - RUTA 2 - CAPIATA 0981 661350 DANIEL RUIZ DIAZ FIRMA PROVEEDOR	15/11/2024 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	